



# SINDEPERBO

Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá D.C.  
Registro sindical 1-38 de 12 de Mayo del 2015, del Ministerio de Trabajo  
NIT: 900.863.276-3

## BOLETÍN INTERNO 01

### Exigimos cumplimiento del punto 73 del Acuerdo Laboral Sindical 2022 relacionado con la Caja de Compensación Familiar.

**31/05/24.** En noviembre de 2022, SINDEPERBO y SIPERSOBOGOTÁ suscribieron con la Administración el Acuerdo Laboral Sindical, en el que se pactó específicamente lo siguiente: **“73. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.** *La Personería de Bogotá D.C, realizará cada dos años una encuesta pública para conocer el estado de satisfacción de los (as) funcionarios (as), frente a los servicios prestados por la caja de compensación a la que se encuentren afiliados.”*. En el numeral 4.1. de dicho acuerdo también se estableció que lo pactado solo podría ser modificado de común acuerdo entre las partes.

Sin embargo, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2024, el doctor Andrés Castro Franco, Personero de Bogotá, D.C. solicitó al Director General de la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO el *“Paz y Salvo para cambio de Caja de Compensación Familiar”*, informándole *“la decisión de desafiliar a la entidad de la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio”*.

En mesa de negociación sindical del 29 de mayo de 2024, SINDEPERBO solicitó a la Administración dos aspectos, en el primero, se requirió que antes de tomar una decisión en cuanto al cambio de caja de compensación, se cumpla con lo pactado en 2022, en el sentido de realizar la encuesta pública para conocer el estado de satisfacción de *los (as) funcionarios (as), frente a los servicios prestados por COLSUBSIDIO*, y, el segundo aspecto, se relacionó con la solicitud de los criterios técnicos para tomar tal decisión.

Esperamos que la Administración del Dr. Castro reconsidere esta decisión, ya que con ese cambio abrupto no solo estaría incumpliendo con el Acuerdo Laboral Sindical del 2022, sino que afectaría la continuidad de las actividades del Plan de Bienestar 2024, el Plan de Incentivos y perjudicaría la tranquilidad y estabilidad de las funcionarias, funcionarios y sus familias, en aspectos como los trámites que actualmente se estuvieran adelantando con relación a subsidios de vivienda o los cupos escolares en los colegios de Colsubsidio, entre otros.

Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá  
- SINDEPERBO -



**Teléfono:**

(601) 4820450 Ext: 7327  
Cel: 3008632459



**Web:**

www.sindeperbo.com  
sindeperbo@personeriabogota.gov.co



**Dirección:**

Cra. 8 N° 20 - 63



**Redes sociales:**

@sindeperbo  
@sindeperbo  
@sindeperbo